



DCADM- 465 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
19/07/2022

**E.2701-22 - Compra de Tanza para Desmalezadoras - Intendencia -
Contratación Directa N° 108/22 - Adjudicación**

VISTO, el expediente N° 2701-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 01 de Julio de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N°93/22 de fecha 04 de Julio de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°108/22 cuyo objeto es la "E.2701-22 - Compra de Tanza para Desmalezadoras - Intendencia", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vivero Cuculo SRL, Jaguel del Medio SA, Bulecevich Ivan y Demedici Ines Rosa;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, intervención técnica, económica y presupuestaria del área solicitante según NOTA - 2022 - 2191 - DCOM-SADM #UNLa y demás constancias obrantes en autos, surge que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 108/22, cuyo objeto es la "



Compra de Tanza para Desmalezadoras - Intendencia", a la oferta presentada por la firma Vivero Cuculo SRL (CUIT N° 30-65027365-2) por un importe total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$64.000), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 108/22, cuyo objeto es la “ Compra de Tanza para Desmalezadoras - Intendencia”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar Contratación Directa N° 108/22, cuyo objeto es la “ Compra de Tanza para Desmalezadoras - Intendencia”, a la oferta presentada por la firma Vivero Cuculo SRL (CUIT N° 30-65027365-2) por un total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$64.000).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 19/07/2022 16:40:01

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 20/07/2022 11:40:12

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 19/07/2022 20:29:07

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf